PRESUPUESTO

Expositores: Eco. Humberto Neyra Vigo

Antecedentes Presupuestarios.

- El Presupuesto del Sector Público, su importancia económica.
- La Normatividad Presupuestaria en el Perú
- Las Fases del Proceso Presupuestario

Plan operativo institucional 2016

VISIÓN : Ministerio distinguido por su eficiencia en la gestión de los sectores transportes y comunicaciones, garantizando servicios integrales, seguros y competitivos

MISIÓN : Ministerio al servicio del país, que impulsa y facilita sistemas de transporte y comunicaciones eficientes, seguros y competitivos, que contribuyen a la inclusión social, la integración y del desarrollo económico sostenible del país.

Objetivos Estratégicos Generales e Indicadores

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 01: Contar con infraestructura de transporte que contribuya al fortalecimiento de la integración interna y externa, al desarrollo de corredores logísticos, al proceso de ordenamiento territorial protección del medio ambiente y mejorar el nivel de competitividad de la economía.	**OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 02:** Disponer de servicios de transportes seguros, eficientes y de calidad, incorporando la logística de transportes, preservación del medio ambiente e inclusión social.	**OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 03:** Ampliar la cobertura de servicios de telecomunicaciones eficientes, de calidad y de interés social.	**OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 04:** Comprometer la participación de la Inversión privada, a través de Asociación Público Privada e Inversión directa en infraestructura y servicios de transportes y comunicaciones.	**OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 05:** Participar activamente en el proceso de descentralización, orientado al desarrollo y fortalecimiento de capacidades, para mejorar la gestión de los gobiernos subnacionales en transportes y comunicaciones.	**OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL 06:** Contar con estructuras organizativas y normatividad modernas, procesos Internos optimizados y recursos humanos calificados, que mediante el uso de tecnologías de información y administración por resultados mejoren los niveles de gestión de los organismos de Sector

En el capítulo X se presenta el detalle del presupuesto apertura 2016 vinculado con los objetivos estratégicos y específicos del PESEM.

Plan Estratégico Sectorial Multianual Sector Transportes y Comunicaciones 2012-2016

VISIÓN: Al 2016 tendremos:

Visión Sectorial: País integrado interna y externamente, con servicios e infraestructura de transportes y comunicaciones, que satisfagan a usuarios y operadores, garantizando el acceso a todos los ciudadanos.

Visión Institucional: Ministerio distinguido por su eficiencia en la gestión de los sectores transportes y comunicaciones, garantizando servicios integrales, seguros y competitivos.

MISIÓN: Ministerio al servicio del país, que impulsa y facilita sistemas de transportes y comunicaciones eficientes, seguros y competitivos, que contribuyen a la inclusión social, la integración y el desarrollo económico sostenible del país.

OG3: Ampliar la cobertura de servicios de telecomunicaciones eficientes, de calidad y de interés social

OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADOR	Formula del indicador (Variables)	Línea de Base (2011)	Meta al 2016	Responsable
OE3.1. Contribuir a elevar la competitividad de los servicios de telecomunicaciones	Índice de competitividad de telefonía fija	Ubicación del Perú en el ranking de competitividad mundial (entre 142 países)	89	Menor a 70	OGPP (Fuente World Economic Forum)
	Índice de competitividad de telefonía móvil	Ubicación del Perú en el ranking de competitividad mundial (entre 142 países)	72	Menor a 50	OGPP (Fuente World Economic Forum)
OE3.2. Promover el despliegue de infraestructura y servicios de telecomunicaciones que permita la conectividad y la integración virtual del país, priorizando zonas de interés social y fronteras	Porcentaje de distritos atendidos con telefonía fija y/o móvil	Nº de distritos atendidos con telefonía fija y/o móvil/Total distritos	95.3%	100%	DG Regulación AIC (Sujeto a información de operadores)
	Porcentaje de distritos atendidos con servicio de Internet	Nº de distritos atendidos con servicios de Internet /Total distritos	91.7%	100.0%	DG Regulación AIC (Sujeto a información de operadores)

Plan Estratégico Nacional … al 2021.

el ***Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 incluye el objetivo nacional de lograr*** un Estado eficiente, transparente y participativo, con vocación de servicio a la ciudadanía y que promueva el desarrollo económico.

CEPLAN: Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, pág. 14.

Plan Estratégico Nacional … al 2021.

CEPLAN: Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, pág. 14.

Plan Estratégico Nacional … al 2021.

Sobre estas premisas, en términos cuantitativos, el logro de los objetivos estratégicos nacionales del *Plan Bicentenario* deberá traducirse el 2021 en los siguientes índices:

- Una población de 33 millones de peruanos sin pobreza extrema, desempleo, desnutrición, analfabetismo ni mortalidad infantil.
- Un ingreso per cápita entre US$ 8000 y US$ 10 000.
- Un producto bruto interno duplicado entre 2010 y 2021.
- Un volumen de exportaciones cuadruplicado entre 2010 y 2021.
- Una tasa de crecimiento anual promedio cercana al 6% anual.
- Una tasa de inversión anual promedio cercana al 25%.
- Una mejora de la tributación promedio anual en 5 puntos respecto del PBI.
- Una reducción de la pobreza a menos del 10% de la población total.

CEPLAN: Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, pág. 25.

El Presupuesto.

"Constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos."

Ley N° 28411.- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. 8°, 8.1**.**

El Presupuesto.

"El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades.

Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos."

Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para año Fiscal 2011, que modifica el Artículo 8°, 8.1 de la Ley N° 28411.- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

La Oficina de Presupuesto del Pliego

"… es la responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la DNPP, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados."

*** Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 6°.**

El Titular de la Entidad

"… es la más alta Autoridad Ejecutiva. En materia presupuestal es responsable de manera solidaria, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso. Dicha autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado."

*** Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 6°.**

Técnicas Presupuestaria aplicadas en el Perú

Las técnicas presupuestarias que se han aplicado en el Perú son:

- Presupuesto Tradicional: Hasta 1962 - 63.
- Presupuesto por Programa: A partir de 1962 – 63.
- Presupuesto Base Cero: De 1982 a 1984.
- Presupuesto Funcional Programático: Desde 1997.
- Presupuesto por Resultados: A partir de 2007.

Es necesario indicar que las tres (03) últimas metodologías se han implementado en el marco del Presupuesto por Programas.

*** Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 6°.**

El Presupuesto por Resultados

“Artículo 79. Del Presupuesto por Resultados (PpR)

79.1 Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas.

UNICA Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto 2012

Árbol de Problemas

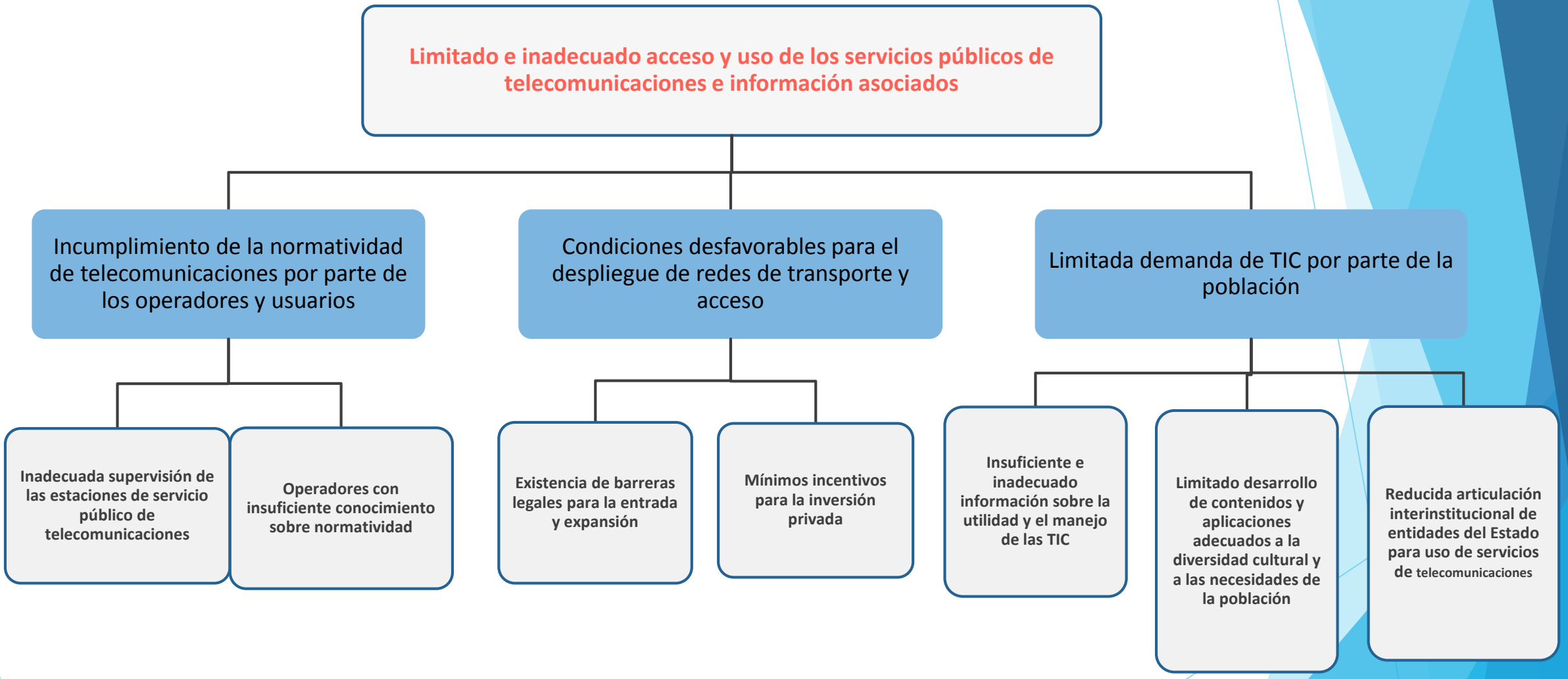

- Problemática
- Causas DIRECTAS
- Causas INDIRECTAS

Diseño del Programa

1	Resultado específico	Lograr el acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados
2	Nombre del Programa Presupuestal:	0047 Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados
3	Población Objetivo:	La Población beneficiaria abarca toda la población, potencial, por lo cual se plantea tres grandes grupos beneficiarios: •Población sin acceso a servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados. •Población con uso inadecuado de algún servicio público de telecomunicaciones e información asociado. •Población que no aprovecha las potencialidades de los servicios de internet y móvil.
4	Nivel de Gobierno que participa en la ejecución del PP	GN – GR – GL

Marco Lógico

Resultado específico:

Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre población objetivo.

Producto:

Es el conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio.

Actividades:

Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos, que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión del producto.

Marco Lógico

Indicador

Es una medida de cómo se viene implementando un programa o entregando un producto. En el marco del Programa Presupuestal existen dos tipos de indicadores: **Desempeño y Producción física**

Construcción de un indicador

Indicador	=	Unidad de medida	+	Sujeto	+	Atributo
Indicador	=	Número	+	localidades	+	con servicios de telecomunicaciones
Indicador	=	Número de localidades con servicios de telecomunicaciones				

Actividades de producto

Producto 3000494. ESTACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES CONTROLADOS Y SUPERVISADOS				
Actividad	Unidad de medida	Niveles de Gobierno que ejecutan		
		Nacional	Regional	Local
5000298. Inspecciones Técnicas de Supervisión y Control Para El Uso Correcto Del Espectro Radioeléctrico	554. Operador	X		

Producto 3000495. OPERADORES Y USUARIOS INFORMADOS SOBRE NORMATIVIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES				
Actividad	Unidad de medida	Niveles de Gobierno que ejecutan		
		Nacional	Regional	Local
5004094. Difusión sobre normatividad vigente para los servicios públicos de telecomunicaciones y aspectos asociados	117. Eventos	X	X	
5004095. Elaboración de estudios para la formulación de normas para el desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones	060. Informe	X		

Funciones Transferidas del Sector Comunicaciones

Funciones transferidas en materia de telecomunicaciones

Funciones sectoriales transferidas *
a. Formular, aprobar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.
b. Promover, ejecutar y concesionar los proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales. Asimismo, promover la inversión privada en proyectos de telecomunicaciones, de acuerdo a la ley de la materia.
c. Fomentar y fortalecer el desarrollo de medios de comunicación regional y de una red pública de comunicaciones en la Región.
d. Coordinar con el Gobierno Nacional las autorizaciones de la radio y televisión regional y el Gobierno Nacional otorga las licencias correspondientes, en armonía con las políticas y normatividad nacional y los convenios internacionales.
e. Participar en los proyectos de comunicaciones a cargo del gobierno nacional.

Nota:
(*) De acuerdo al artículo 57° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, corresponde a los Gobiernos Regionales ejercer cinco (05) funciones en materia de telecomunicaciones, las cuales fueron transferidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
Elaboración: DGRAIC- MTC

TORA / DEPENDENCIA A PRESUPUESTAL RODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD NA FUNC. META CÓDIGO FINALIDAD	FTE. DE FTO.	PRESUPUESTO P I A	PRESUPUESTO P I M 01/01/2015	TOTAL DEVENGADO	Saldo Presupuestal 21/06/2016
DIR. GNRAL. DE REG. ASUNTOS INTERN. DE COMUNIC.	R.D.R.	5,544,937	5,709,107	2,245,849	3,463,258
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0047 ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACIÓN /	R.D.R.	1,022,620	1,022,620	328,503	694,117
PRODUCTO					
3 000495 OPERADORES Y USUARIOS INFORMADOS SOBRE NORMATIVIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS	R.D.R.	1,022,620	1,022,620	328,503	694,117
ACTIVIDAD (PP)					
5 004095 Elaboración de Estudios para la Formulación de Normas para el Desarrollo de los Servicios Públicos de T	R.D.R.	1,022,620	1,022,620	328,503	694,117
16 COMUNICACIONES					
038 TELECOMUNICACIONES					
0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES					
0005 00001 - 0106491 Elaboración De Estudios Para La Formulación De Normas Para El Desarrollo De Los Servicios Públicos De Telecomunicaciones	R.D.R.	1,022,620	1,022,620	328,503	694,117
2.3. Bienes Y Servicios		915,980	835,269	307,829	527,440
2.4. Donaciones Y Transferencias (Corriente)			-	-	
2.5. Otros Gastos			-	-	
2.6. Adquisición De Activos No Financieros		106,640	187,351	20,674	166,677
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)					
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	R.D.R.	4,522,317	4,686,487	1,917,346	2,769,141
ACTIVIDAD (APNOP)					
5 001110 Promoción Y Regulación De Los Servicios De Telecomunicaciones	R.D.R.	3,746,117	4,027,790	1,618,259	2,409,531
16 COMUNICACIONES					
038 TELECOMUNICACIONES					
0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES					
0116 00004 - 0044565 Elaboración De Normas Legales, administrativas Y Técnicas	R.D.R.	3,746,117	4,027,790	1,618,259	2,409,531
2.3. Bienes Y Servicios		3,412,070	3,384,380	1,306,181	2,078,199
2.4. Donaciones Y Transferencias (Corriente)		320,000	598,363	286,691	311,672
2.5. Otros Gastos		2,000	2,000		2,000
2.6. Adquisición De Activos No Financieros		12,047	43,047	25,387	17,660
ACTIVIDAD (APNOP)					
5 001111 Promoción Y Regulación De Los Servicios Postales	R.D.R.	776,200	658,697	299,087	359,610
16 COMUNICACIONES					
037 COMUNICACIONES POSTALES					
0077 SERVICIOS POSTALES					
0120 00003 - 0044565 Elaboración De Normas Legales, administrativas Y Técnicas	R.D.R.	776,200	658,697	299,087	359,610
2.3. Bienes Y Servicios		293,200	285,100	51,961	233,139
2.4. Donaciones Y Transferencias (Corriente)		470,000	360,597	247,126	113,471
2.5. Otros Gastos					
2.6. Adquisición De Activos No Financieros		13,000	13,000		13,000

2. Los Clasificadores Presupuestarios.

- Los Clasificadores de Ingreso y gastos.
- Las Fuentes de Financiamiento, equivalencias con el nuevo clasificadores
- El Clasificador Funcional Programático

Partidas Genéricas del Ingresos

1. INGRESOS

- 1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias
- 1.2 Contribuciones Sociales
- 1.3 Venta de Bienes y Servicios
- 1.4 Donaciones y Transferencias
- 1.5 Otros Ingresos
- 1.6 Venta de Activos No Financieros
- 1.7 Venta de Activos Financieros
- 1.8 Endeudamiento
- 1.9 Saldos de Balance

Partidas Genéricas del Gasto

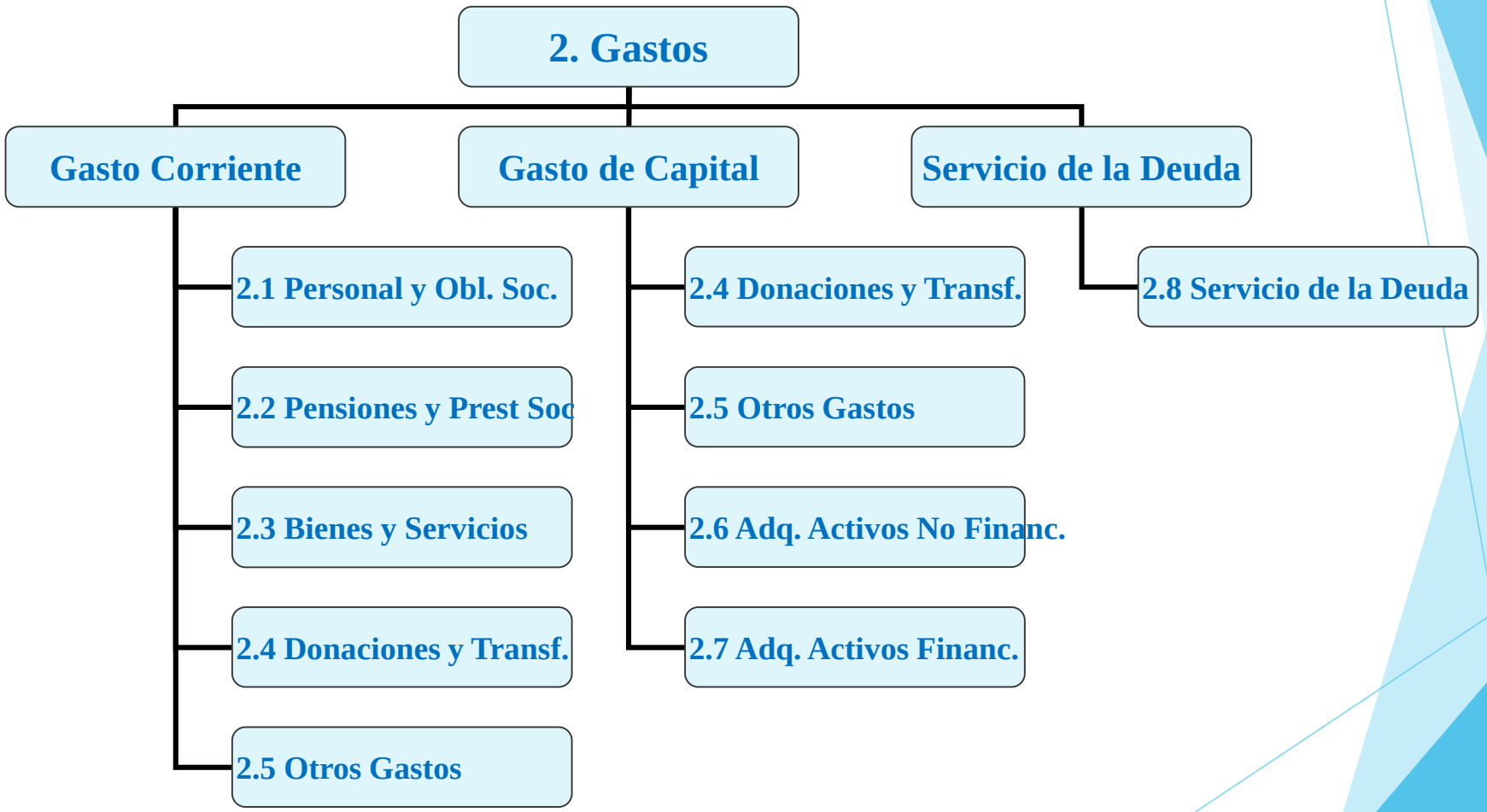

Técnicas Presupuestaria aplicadas en el Perú

Las técnicas presupuestarias que se han aplicado en el Perú son:

- Presupuesto Tradicional: Hasta 1963.
- Presupuesto por Programa: A partir de 1964.
- Presupuesto Base Cero: De 1982 a 1984.
- Presupuesto Funcional Programático: Desde 1997.
- Presupuesto por Resultados: A partir de 2007.

Es necesario indicar que las tres (03) últimas metodologías se han implementado en el marco del Presupuesto por Programas.

*** Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 6°.**

Las Fases del Proceso Presupuestario

PROGRAMACIÓN	Se priorizan los objetivos institucionales, proponen las metas, y se determina la demanda global de gasto y estimación de ingresos
FORMULACIÓN	se define la estructura funcional programática, las metas y armonización de la demanda global de gastos
APROBACIÓN	Aprobación por Ley del Congreso
EJECUCIÓN	Se concreta el flujo de ingresos y egresos
CONTROL	seguimiento de ingresos y egresos control de la legalidad y de la gestión
EVALUACIÓN	determinar los resultados de la gestión

PROCESO PRESUPUESTARIO

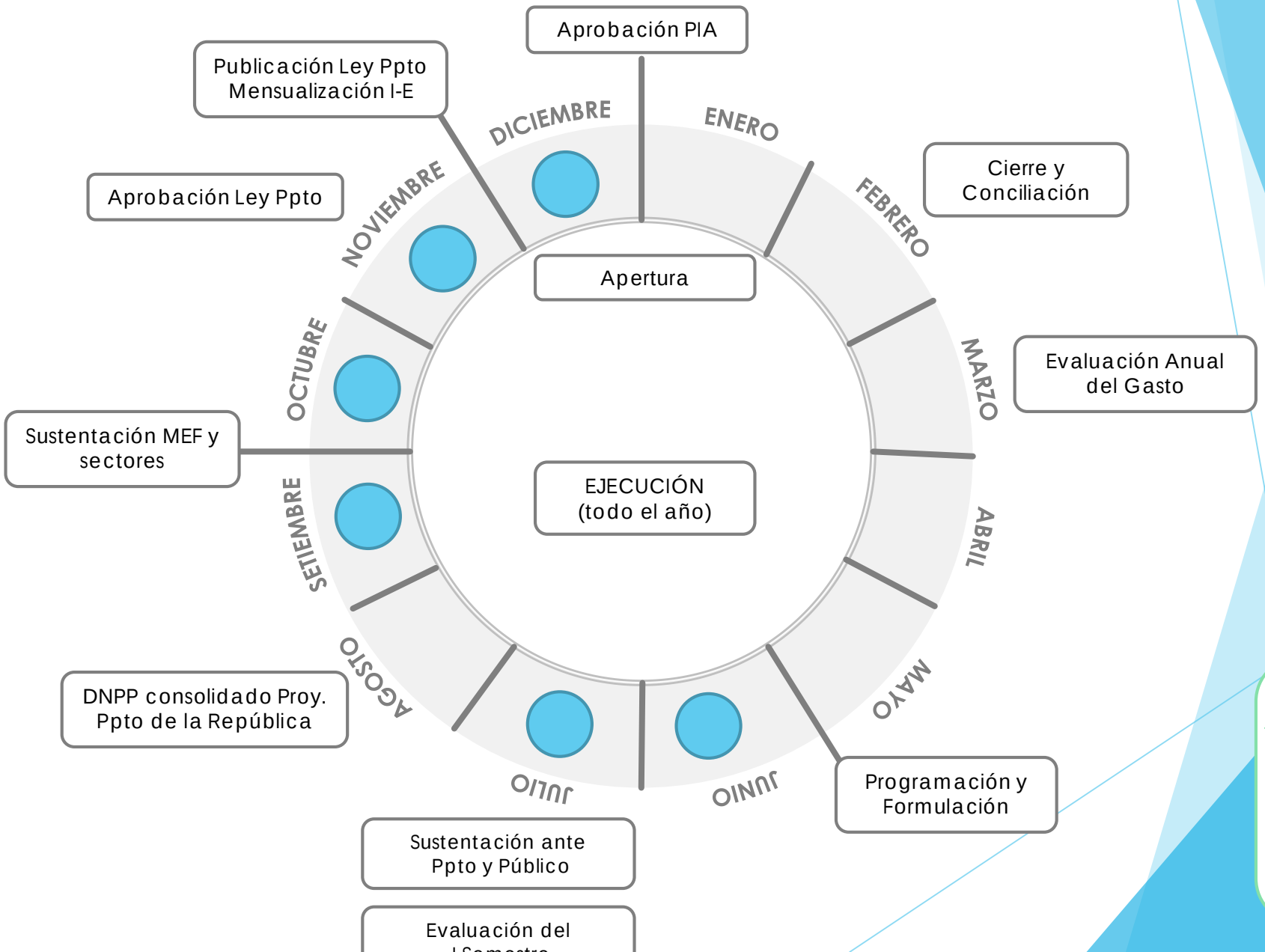

ETAPAS

1. Programación
2. Formulación
3. Aprobación
4. Ejecución
5. Control
6. Evaluación

3. La Ejecución Presupuestaria.

- La Fase de Ejecución: Ejecución de Ingresos y Ejecución de Gasto
- La Programación Mensual de Ingresos y Gastos
- La Programación de Compromisos Anualizada – PCA.
- La Certificación de Créditos Presupuestarios

El Ejercicio Presupuestario.

"El Ejercicio Presupuestario Comprende:

a) **Año Fiscal,** en el cual se realizan las operaciones de ingresos y gastos en el Presupuesto aprobado, se inicia el 01 de enero al 31 de diciembre. En el se aplican los ingresos percibidos y se ejecutan los gastos devengados hasta el último día de diciembre.

b) **Periodo de Regularización,** en el se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de las Entidades, sin excepción, será determinado por la DNPP y órganos rectores de los otros sistemas, sin exceder al 31 de marzo de cada año fiscal."

Art. 29° de la Ley N° 28411, "ley General del Sistema Nacional de Presupuestos."

La Ejecución Presupuestaria.

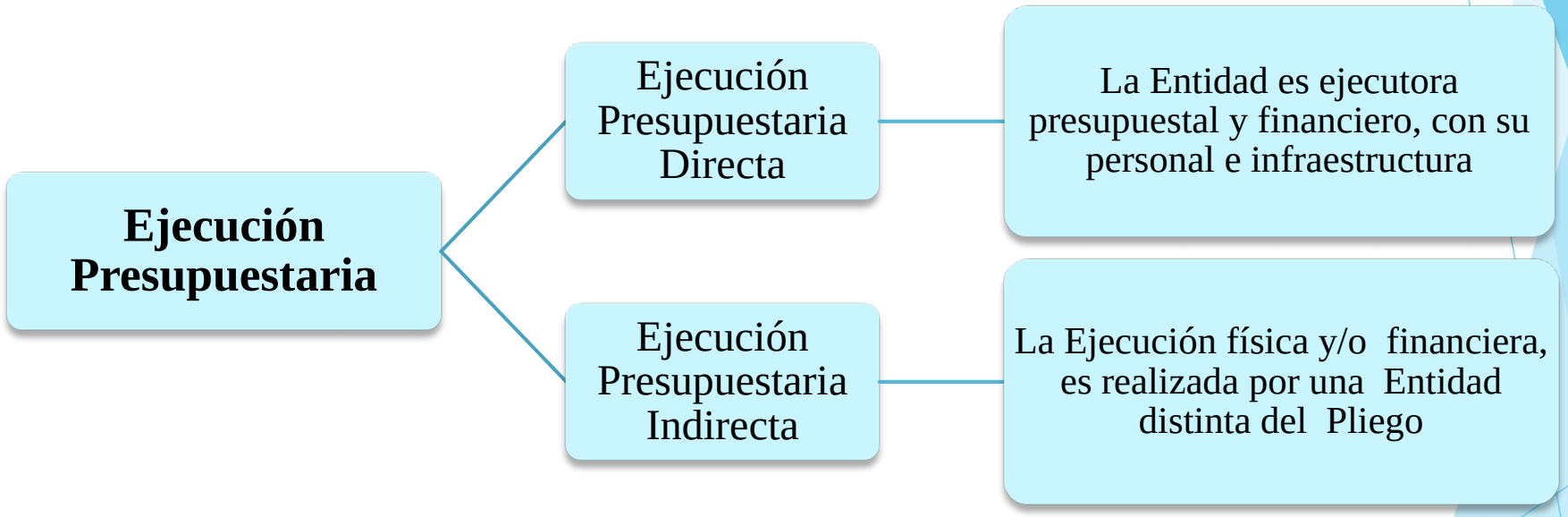

Art. 59° de la Ley N° 28411, “ley General del Sistema Nacional de Presupuestos.”

La Ejecución de Fondos Públicos.

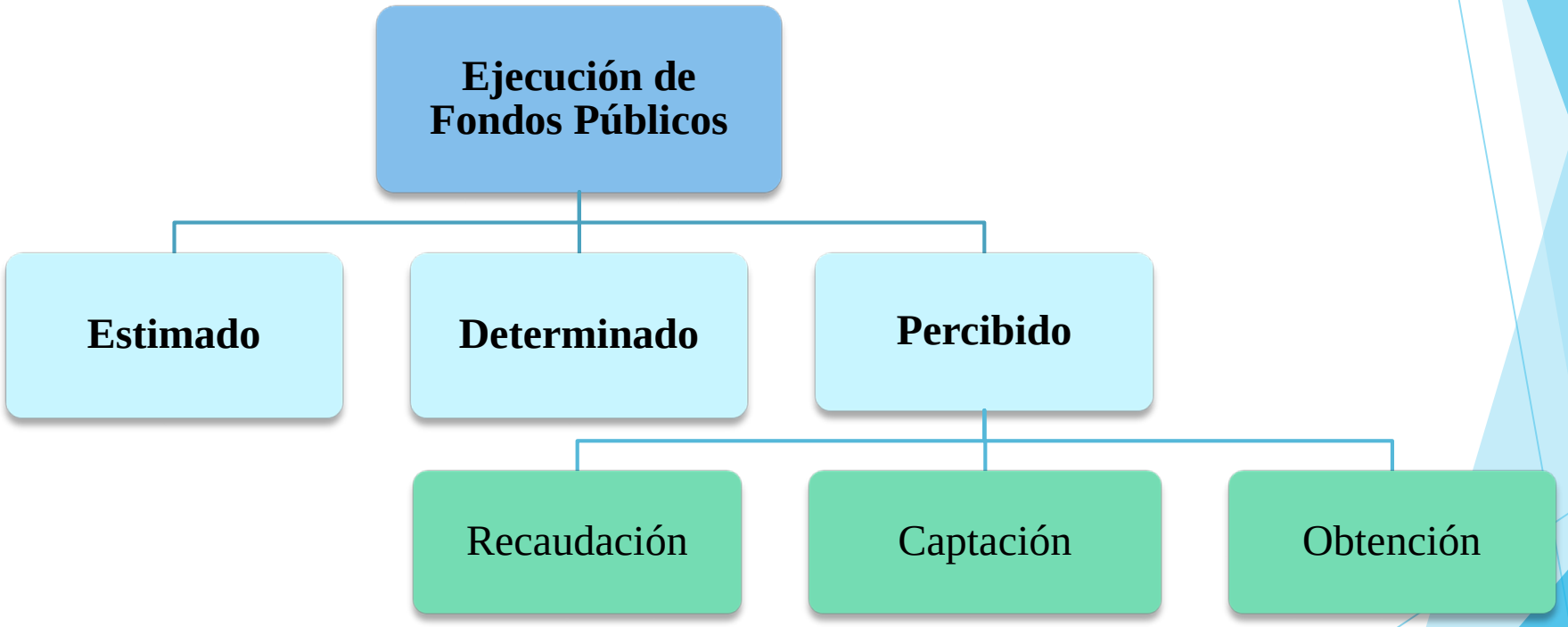

Art. 25° de la Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos.”

Etapas en la Ejecución de los Fondos Públicos.

Etapas de la Ejecución de Fondos Públicos

- **Estimación** — Cálculo o Proyección de Ingresos que se espera alcanzar
- **Determinación** — Acto por el cual se identifica el concepto, monto oportunidad y persona que debe efectuar el pago
- **Obtención** — Momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva de ingresos

Art. 32° de la Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos.”

Ejecución Financiera de los Fondos Públicos.

Ejecución Financiera de Fondos Públicos o Percepción

- **Recaudación** — Cuando el Estado percibe recursos públicos por concepto de impuestos sin generar ningún tipo de contraprestación por p arte de este.
- **Captación** — Percepción de recursos públicos por la prestación de un servicio público de carácter individualizado por parte de Entidades Públicas
- **Obtención** — Recepción de recursos públicos por concepto de donaciones y/o endeudamiento por parte de las Entidades Públicas

DNPP: Sistema de Gestión Presupuestaria - Glosario de Términos 1999.

Ejecución Financiera de los Fondos Públicos.

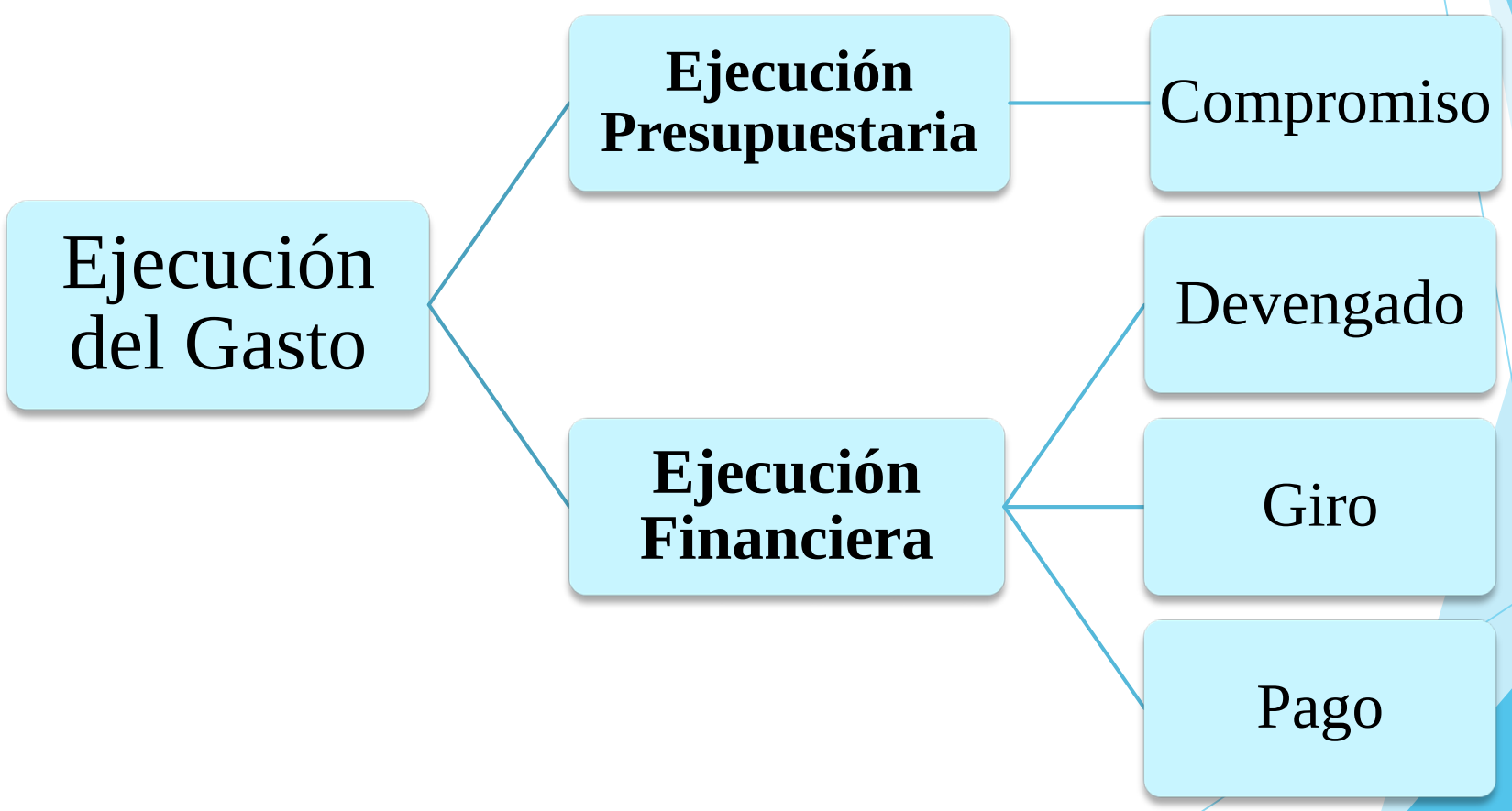

DNPP: Sistema de Gestión Presupuestaria - Glosario de Términos 1999.

Las Modificaciones Presupuestarias.

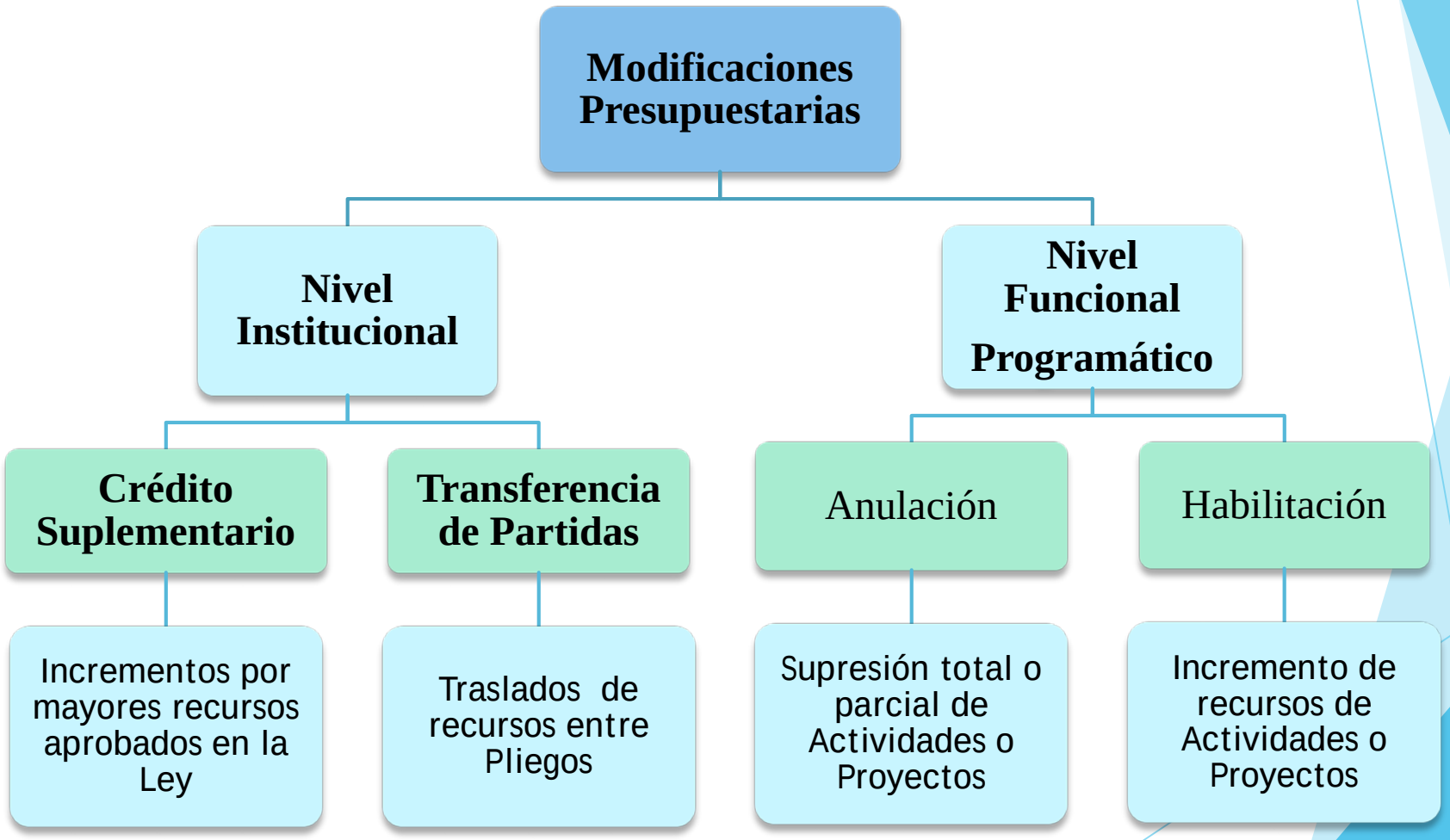

Art. 25° de la Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos.”

GRACIAS